

## **GERENCIA**

		FGI-01	Ĺ	3 3 A		
		Versión	1			
Fecha: Marzo de 2015						
-	Pa	oina 1	de 2	,		

## INVITACION FORMAL DE OFERTAS No. 020 - 2019 ADENDA NO.001

Por medio de la cual se amplía el plazo para la presentación de documentos subsanables de invitación formal de ofertas No. 020 de 2019.

La Gerente; en uso de las facultades conferidas por el Decreto 0268 de 2007 y acorde a lo establecido por el manual de contratación de la Entidad en especial lo previsto en el artículo 54, así como en los artículos 93 a 96 de la Ley 1437 de 2011 y

## **CONSIDERANDO:**

Que la Empresa Social del Estado ESE Popayán, dando cumplimiento a lo indicado en el ART. 18 del manual de contratación, PROCESOS DE SELECCIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA y el numeral 18.2. - SOLICITUD FORMAL DE OFERTAS, se publicó el día 31 de Mayo de 2019 cuyo objeto es: "OBRA CIVIL A TODO COSTO Y POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE SALUD "SUR OCCIDENTE – CASA ROSADA -" ADSCRITO A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E."

Que mediante correo electrónico de fecha 11 de junio, el oferente GRUPO EMPRESARAL H3L S.A.S, Representado Legalmente por HAMESS BANGUERA RIASCOS, solicitan ampliación del térmíno para subsanar los documentos requeridos por la entidad. Dada la anterior razón, la ESE Popayán estima conveniente ampliar el cronograma, con el fin de propender por el mayor numero de proponentes y llevar a cabo la selección objetiva del contratista

Que en el Manual de contratación de la E.S.E Popayán, en su artículo 54, dispone: APLICACIÓN ANALÓGICA: En lo que no haya sido expresamente regulado o no exista norma aplicable o compatible en el presente manual, se aplicaran las normas del Código Civil, Código del Comercio y los principios generales de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2077, Resolución No. 5185 del 2013 y las normas que la sustituyan, adicionen o modifiquen.

Así las cosas y al revisar la petición del integrante del Comité evaluador, Ella es pertinente, toda vez que el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.2.2.1, estipula "....La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato...", es decir que en la fase de evaluación de propuestas, luego de recibirlas y antes de efectuar la adjudicación del proceso, se pueden expedir adendas para modificar únicamente el cronograma ampliando o trasladando las fechas de evaluación de propuestas, publicación del informe de evaluación, lapso de presentación de observaciones, respuesta a las observaciones, audiencia de subasta, de adjudicación y celebración del contrato.

De acuerdo a lo anterior se procede a modificar el cronograma del proceso de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA	PUBLICIDAD
Termino para subsanar	12 de junio 2019	Deben presentarse en la oficina de Archivo
	Hasta las 5:00 P.M	de la E.S.E. Popayán hasta la hora
		indicada, la cual se ubica en la Calle 5ª
		Carrera 14 primer piso, de la Ciudad de
		Popayán o al correo electrónico



## **GERENCIA**

FGI-01 Versión 1 Fecha: Marzo de 2015

Página 2 de 2

		contratacionesepopayan@gmail.com
Informe final del Comité.	13 de junio de 2019.	La publicación se hace en la Página de E.S.E. Popayán y en el SECOP I
Suscripción y legalización del contrato.	Hasta dos días hábiles	Oficina Jurídica- Procedimiento contratación de la E.S.E. Popayán., publicación en el SECOP I.

Publicar el contenido del presente acto en la página web de la entidad y en la página , www.colombiacompra.goc.co/ SECOP I.

ZULLY BERNARDA RUIZ MENESES Gerente ESE Popayán.

Proyecto: Sandra Abadía Coronado – Proceso Contratación Reviso: Seveling A. Lugo Gutiérrez. Proceso Jurídical Reviso: Edilberto Palomino Martínez – PU Área Administrativa.